

Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay

Comunicado Conjunto de los Presidentes de Paraguay y de Bolivia

Invitado por el Presidente de la República del Paraguay, Horacio Manuel Cartes Jara, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, realizó una Visita Oficial al Paraguay, el 29 de junio de 2015, con el propósito de revisar los principales temas de interés común para continuar fortaleciendo la relación bilateral.

En la oportunidad, ambos Presidentes reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos con la Democracia, el Estado de Derecho, el respeto a los principios del Derecho Internacional, el desarrollo con equidad e igualdad de oportunidades, la promoción y protección de los Derechos Humanos, la inclusión social, la erradicación del hambre y la pobreza y la construcción de una sociedad justa, solidaria, con el disfrute pleno de nuestros pueblos de los beneficios del desarrollo en armonía con la naturaleza y con plena participación de la sociedad civil y organizaciones sociales; asimismo, ratificaron su determinación de profundizar el proceso de integración regional a través de la consolidación del MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC.

Inspirados en los lazos de hermandad que unen a los pueblos y gobiernos de Paraguay y Bolivia, tomaron la firme decisión de fortalecer y profundizar su integración cultural, económica, social, energética, tecnológica y de infraestructura, en beneficio de ambos pueblos, sobre la base de intereses comunes, la complementariedad y la reciprocidad.

Luego de hacer un repaso de los temas de la dinámica agenda bilateral, así como de aquellos de interés regional, los Presidentes:

1. Celebraron la concreción del acto de recordación del 80° aniversario del cese de hostilidades en el Chaco, conmemorado conjuntamente por representantes de ambos países el pasado 14 de junio, en la ciudad boliviana de Villamontes.
2. Destacaron la importancia de una alianza estratégica entre ambos países para impulsar acciones concretas, ampliar y diversificar el intercambio comercial y la complementación de actividades productivas. Manifestaron, asimismo, su compromiso de redoblar esfuerzos para coordinar políticas conjuntas que prioricen la producción de bienes de alto valor agregado.
3. Manifestaron la importancia del funcionamiento de mecanismos efectivos para superar las dificultades que enfrentan Paraguay y Bolivia como países en desarrollo sin litoral, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los acuerdos bilaterales vigentes en la materia. En ese sentido, instruyeron a las autoridades competentes a implementar medidas efectivas para optimizar la operatividad del tránsito de mercancías de ambos países a través de los puertos paraguayos y bolivianos, en la Hidrovía Paraguay-Paraná.
4. Convinieron en reafirmar la vigencia de los derechos acordados por la “Convención de

las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” en favor de los Estados sin litoral, en la efectiva aplicación del Programa de Acción de Viena, de 2014, el Llamado a la Acción de Livingstone, de 2015 y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, e invocaron a los países de tránsito, los países desarrollados y las organizaciones internacionales a garantizar su derecho de acceso al mar y desde el mar, incluidos los relacionados con la libertad de la alta mar y con el patrimonio común de la humanidad, así como la libertad de tránsito, por todos los medios de transporte sin restricciones de ninguna naturaleza; asegurando su cooperación en la construcción y mejoramiento de las vías de transporte; adoptando medidas a fin de evitar y subsanar retrasos y dificultades, por medio de, entre otras acciones, la armonización, la simplificación y la normalización de los reglamentos y la documentación exigidos en frontera y en el tránsito de mercancías.

5. Resaltaron la importancia de las acciones que implementan ambos Gobiernos para promover el desarrollo económico y social de sus países, ratificando la soberanía sobre sus recursos naturales en beneficio de todos los sectores de la población.

6. Expresaron su satisfacción por el Acuerdo de intenciones que suscribieron las empresas estatales Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales las Partes podrán aunar esfuerzos para el establecimiento de relaciones comerciales y futuros contratos para la venta de gas licuado de petróleo (GLP) de Bolivia a Paraguay, avanzando en la complementación energética de la región en beneficio mutuo de nuestros pueblos.

7. Se congratularon por la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) del Estado Plurinacional de Bolivia, y un Acuerdo Específico para la realización de estudios conjuntos a efectos de determinar alternativas de interconexión entre los sistemas eléctricos de Bolivia y Paraguay, para materializar la integración energética en beneficio de ambos países.

8. Se comprometieron a desarrollar la conectividad entre ambos países, mediante los corredores bioceánicos carreteros y ferroviarios y otras obras de infraestructura física que faciliten la circulación de personas y bienes como un factor fundamental para ampliar los horizontes del comercio exterior de ambos países hacia las cuencas de los océanos Atlántico y Pacífico logrando la plena integración regional. En este marco, observaron con satisfacción los avances en el desarrollo del Eje de Capricornio y del Corredor Ferroviario Bioceánico Central, en el marco de la Agenda Prioritaria de Inversiones del COSIPLAN.

9. De igual manera, observaron con beneplácito la próxima inauguración del Área de Control Integrado ubicado en el paso Infante Rivarola – Cañada Oruro, que junto con el mejoramiento de la Ruta N° 9 Transchaco que une Asunción con Infante Rivarola y el Hito BR-94 enlazando con Villamontes, servirán para avanzar en la integración efectiva entre ambos países.

10. Celebraron la firma del Entendimiento Interinstitucional entre el Ministerio de Obras

Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y los Ministerios de Minería y Metalurgia y de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, orientado a promover la cooperación en materia de desarrollo de la infraestructura vial y de minería.

11. Señalaron la importancia estratégica de la Hidrovía Paraguay-Paraná, así como la relevancia del rol institucional que le compete al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), por lo que instruyeron a sus respectivos delegados a realizar gestiones tendientes a la concreción de la XLIII Reunión del CIH, en el segundo semestre del 2015.

12. Se congratularon por la suscripción del Entendimiento Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia para la promoción de la industria naval, que busca establecer una instancia facilitadora para impulsar el desarrollo de la industria naval y afines en ambos países, mediante el intercambio de informaciones, experiencias y vinculaciones técnicas entre entidades públicas y privadas relacionadas a la temática.

13. Resaltaron la importancia del Mecanismo Formal de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas, de conformidad a lo establecido en el Artículo VIII del Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares firmado entre ambos Gobiernos, el 10 de abril de 1958. En ese sentido, exhortan a las autoridades competentes en el tema, evaluar y analizar los trabajos realizados en el marco de dicho mecanismo y convocar a la V Reunión de Consulta, a fin de continuar elaborando estrategias que faciliten las conexiones aéreas binacionales y regionales, en el marco de las políticas y necesidades de cada país.

14. Celebraron la reactivación de URUPABOL, a través de dos reuniones en la ciudad de Montevideo, a saber, Reunión de Coordinadores de URUPABOL, el 15 de agosto de 2014, y Reunión de Vicecancilleres el 18 de noviembre de 2014, y reiteraron su disposición a continuar profundizando este mecanismo, con el objetivo de fortalecer la integración física, energética, de transporte y servicios logísticos. Con este fin, instruyeron a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores a gestionar la convocatoria de la próxima reunión de Cancilleres en la ciudad de Asunción durante el segundo semestre de 2015.

15. Renovaron su apoyo a los trabajos de la Comisión Trinacional del Pilcomayo, cuya Dirección Ejecutiva se estableció recientemente en la ciudad de Sucre, para la gestión de dicha cuenca y búsqueda de soluciones conjuntas a su problemática, fortaleciendo su institucionalidad en el marco de los objetivos y principios del Tratado Constitutivo de la misma. Además, expresaron su satisfacción por la próxima realización de la Reunión del Consejo de Delegados de la Comisión, prevista para el mes de julio de 2015, en Santa Cruz de la Sierra.

16. Coincidieron en la necesidad de continuar promocionando a nivel bilateral y multilateral los derechos de los pueblos indígenas y originarios, el respeto a sus valores culturales y tradicionales en los procesos de desarrollo integral económico, social y de acceso a servicios básicos e infraestructura; así como el intercambio de experiencias en formación docente, rescate y desarrollo de lenguas y producción de materiales educativos con enfoque intercultural.

17. Reafirmaron su compromiso de continuar apoyando el proceso de negociaciones hacia la pronta conclusión de una Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, como forma de consolidar la voluntad de los Estados de las Américas de garantizar, promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.
18. Confirmaron y recomendaron impulsar la implementación efectiva de la tabla de equivalencias y correspondencia de estudios primarios y secundarios, en el marco del sector educativo del MERCOSUR, conforme al Protocolo de Reconocimiento de Títulos, ratificado por Bolivia en enero del 2015.
19. Resaltando la importancia de los intercambios y el trabajo conjunto en materia de Seguridad y Defensa, ambos Mandatarios instruyeron convocar a la Reunión del Mecanismo de Diálogo 2+2 de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa Paraguay – Bolivia, para el segundo semestre del 2015, en la ciudad de Asunción.
20. Reiteraron la necesidad de reactivar el Plan Binacional Bolivia-Paraguay (BOLPAR) en materia de seguridad y lucha contra los delitos transnacionales.
21. En el marco del Convenio de Asistencia Recíproca entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Paraguay para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, ambos países alentaron la realización de la VI Comisión Mixta, a realizarse en Bolivia.
22. Convencidos de la necesidad de consolidar medidas de prevención, protección y atención a víctimas de trata de personas y tráfico de personas y otros delitos conexos, que mayormente afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres, expresaron su interés de iniciar acciones coordinadas para la suscripción, a la brevedad, de un instrumento bilateral para prevenir, combatir e impulsar tareas coordinadas con miras a la cooperación en materia de persecución a las personas involucradas en dichos hechos punibles de lesa humanidad.
23. Acordaron promover acciones de fortalecimiento del Fondo para la Cuenca del Plata (FONPLATA) como un organismo regional que impulse un desarrollo armónico e inclusivo, dentro y entre las áreas geográficas de influencia de la Cuenca del Plata.
24. Se congratularon por haber sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el periodo 2015-2017. En este marco, se comprometen a continuar impulsando el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo y en particular el de sus respectivos pueblos. Ambos Mandatarios coincidieron en compartir sus áreas de interés a fin de fortalecer el derecho internacional de los derechos humanos.
25. En cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, manifestaron su voluntad común de lograr en la COP21 de París (diciembre de 2015) un acuerdo climático con condiciones justas para los países en desarrollo, que contemple los medios de implementación necesarios para fortalecer su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático.

26. Acordaron apoyarse mutuamente en sus candidaturas para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en el caso de Bolivia para el periodo 2017-2018, y en el caso de Paraguay para el periodo 2028-2029.

27. Asimismo, reconocieron la fortaleza de la candidatura a la Presidencia Pro Témpore de la CELAC de Bolivia el año 2017, en el marco de la Declaración de Belén, resultado de la III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado de la CELAC, de Costa Rica 2015, de acuerdo al procedimiento convencionalmente aceptado.

28. Manifestaron su beneplácito por la pronta culminación del proceso de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

29. Acordaron que la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Paraguayo Boliviana realice el seguimiento al Plan de Acción adjunto y presente los resultados y avances del mismo.

30. Asimismo, ambos Jefes de Estado decidieron convocar a una primera reunión de Gabinete Binacional a la que podrían ser invitados los Gobernadores de la Frontera Común, a realizarse en el año 2016, convencidos de que es un mecanismo de diálogo político bilateral idóneo para fortalecer el entendimiento, la coordinación, la cooperación y la complementariedad entre ambos países.

El Presidente Evo Morales agradeció al pueblo y Gobierno paraguayo la cordial recepción del que fue objeto durante su visita a la República del Paraguay.

Asunción, 29 de junio de 2015